



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la Providencia de Alcaldía donde se inició la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2020.

Visto que la Intervención ha procedido a la formación de dicha Cuenta General, acompañada del correspondiente informe.

Visto, el informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas al mencionado ejercicio.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

DISPONGO

Que la Cuenta General del ejercicio 2020 sea sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Convocándose sesión de la Comisión Especial de Cuentas para examinar las cuentas generales de la corporación, junto con los justificantes y antecedentes, y emitir el correspondiente dictamen.

En Olivares, a la fecha de la firma.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE